



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 18 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00074-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS FOCALIZADAS

Presente. –

- ASUNTO** : REMITO PLAN DE INTERVENCIONES DEL CUIDADO INTEGRAL EN SALUD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA SUR DENOMINADO **"TODOS VUELVEN SANOS Y PROTEGIDOS AL COLE 2024"**
- REFERENCIA** : Expediente E-SINAD MPT2024-EXT-0217268
PLAN DE INTERVENCIONES DE CUIDADO INTEGRAL EN SALUD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS LS), remite el Plan de Intervenciones de Cuidado Integral de Salud en Instituciones Educativas de Lima Sur, denominado **"Todos vuelven sanos y protegidos al cole"**.

Al respecto, la DIRIS LS, ha focalizado 31 Instituciones Educativas Publicas y 06 Instituciones Educativas Privadas del ámbito de la UGEL.07, las cuales serán beneficiadas con la detección oportuna de riesgos para el tratamiento de los problemas de salud (Prestaciones de cuidado integral de salud según nivel educativo). **Es por ello que se solicita a los directivos de las II.EE. focalizadas, brindar todas las facilidades al equipo de la Dirección de Salud.** los cuales se pondrán en contacto con ustedes para organizar la intervención en su institución educativa.

Para mayor información podrán contactarse con el Especialista Juan Pablo Quispe Gamboa al correo jquispe@ugel07.gob.pe o al móvil 984814028. El referido Plan se adjunta al presente en un total de veintidós (22) folios hábiles, para conocimiento y fines.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

JPJA/J (e). ASGESE
FGTP/Coord.
ASGESE
JPQG/Esp. ASGESE

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0217268 CLAVE: 7A78E8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

